

en la hoja de dibujos que se acompaña.

10 Las precitadas plantas o palmillas, perfeccionadas, para el calzado, ofrecen características propias tales en cuanto a su construcción, originalidad, vistosidad, escaso peso y consistencia se refiere, que las hacen de notable utilización para el fin a que se encuentran destinadas.

15 Todo calzado corriente, se halla constituido de una base, llamada "empalmillado", en sus diferentes modalidades. La palmilla, objeto del presente registro, es de aplicación a toda clase de calzado.

Sabido es que, todos los piés, por naturaleza de su anatomía, pueden dividirse en grados, a saber: Planos, elevados de puente o empeine y normales.

20 La palmilla a que hace referencia la presente Memoria, viene a resolver los tres casos anteriormente citados, muy particularmente en lo que se refiere a los pies que ofrecen dificultades anatómicas.

25 Su altura en el puente, clasificado en el grado normal, permitirá en el caso de piés planos, ir corrigiendo el defecto de constitución, mejorando notablemente el andar de las personas.

30 En el caso de exceso de puente, trata de proporcionar un mayor confort, evitando que, por causa del calzado de fabricación corriente que no posee la citada palmilla, el pié, en su parte del puente, pose o se asiente también en su puente, lugar en el que tiene que ofrecer base para que el peso del cuerpo no gravite solamente sobre el talón y planta, evitándose, muy particularmente, las callosidades de la planta.

35 En el caso de piés normales, cubre los principales objetos del caso anterior.



30 JUN

81907

40

En el plano que se acompaña (de tamaño y forma reglamentarios: 31 x 21 cms.), se han representado a título de ejemplo, no limitativo, las plantas o palmillas, perfeccionadas, para el calzado, así como las distintas partes o elementos que las componen, no reivindicándose tales representaciones, ya que podrán ser fabricadas y construídas a base de otros tipos o formas, siempre que se presten a ello y conserven la esencialidad del objeto a que nos referimos.

45

Los elementos de las plantas o palmillas para el calzado, objeto del presente MODELO DE UTILIDAD, son los siguientes:

50

Sobre una palmilla (2) que podrá ser de cuero, corcho, goma sintética o natural, cuero artificial y cualquier otro material que pudiera emplearse para palmillas, se coloca una goma esponjosa (1) que podrá ser de caucho natural o sintético, con o sin mezclas de fibras naturales o artificiales, incluyendo los esponjosos fabricados a base de latex y que podrá ir pegada, vulcanizada, cosida o clavada. Esta parte esponjosa podrá llevar unos agujeros practicados, con el fin de facilitar la transpiración del pié.

55

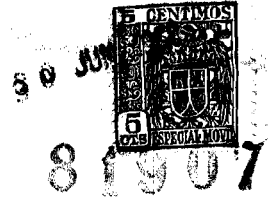
La goma esponjosa (1) podrá cubrir por entero la palmilla de cuero (2) o solamente determinadas partes de la misma.

60

Entre la palmilla (2) y el refuerzo corrido hasta el enfranque va colocado un cambrillón (3) que se sujetará a aquélla por medio de cualquier procedimiento conocido.

65

Para describir clara y suficientemente las plantas o palmillas, perfeccionadas, para el calzado, objeto del presente MODELO DE UTILIDAD, lo representamos en las Figuras, consignadas en la hoja de dibujos (de tamaño y



forma reglamentarios), que se acompaña, en la siguiente forma:

70

La Figura 1.- Es una representación, en planta, de la palmilla.

75

La Figura 2.- Es una sección longitudinal y ortogonal al plano de la palmilla, pudiéndose apreciar la palmilla de cuero (2), la de goma esponjosa (1) y el cambrión (3) con su correspondiente sistema de sujeción (5).

La Figura 3.- Es una sección transversal en la que apreciamos los mismos elementos anteriores.

La Figura 4.- Es una vista en perspectiva de la palmilla, con su parte esponjosa a medio colocar.

80

V A R I O S

85

Tanto los materiales, formas y disposiciones de los elementos como del conjunto del objeto que constituye el presente MODELO DE UTILIDAD, son susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencialidad del objeto sobre el cual ha de recaer el presente registro.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como MODELO DE UTILIDAD. Dichos términos habrán de ser tomados en sentido bien amplio, nunca limitativo.

90

Los peticionarios se reservan el derecho a obtener los oportunos registros complementarios, por los perfeccionamientos que la práctica pueda aconsejarles en el futuro.

~~~~~



81907

NOTA DE REIVINDICACIONES

95

=====

El presente MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita por veinte años en España, Plazas y Provincias Africanas, a favor de Don TOMAS GINER GARCIA y Don FRANCISCO JUAN CAMILO, ambos de nacionalidad española y domiciliados en ELDA (Alicante), Gran Avenida, 99 e Hipólito Juan, 10, respectivamente, por: " PLANTAS O PALMILLAS, PERFECCIONADAS, PARA EL CALZADO ", recaerá sobre las particularidades características de las siguientes REIVINDICACIONES:

100

105

110

115

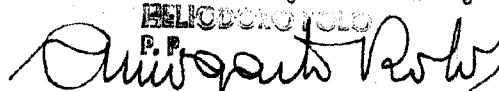
120

1ª.- Plantas o palmillas, perfeccionadas, para el calzado, caracterizadas por encontrarse constituidas por una palmilla de cuero o cualquier otro material apropiado sobre la cual se coloca una goma esponjosa fabricada a base de productos adecuados. La goma esponjosa podrá cubrir enteramente la palmilla de cuero o solamente determinadas partes de la misma. Entre la palmilla y el refuerzo corrido hasta el enfranque podrá colocarse un cambrillón.

2ª.- Plantas o palmillas, perfeccionadas, para el calzado, según la reivindicación anterior e igualmente caracterizadas porque la goma esponjosa va unida a la palmilla de cuero por medio de cualquier procedimiento de unión conocido. La goma esponjosa va provista de unos agujeros a fin de lograr una mayor transpiración del pie.

3ª.- PLANTAS O PALMILLAS, PERFECCIONADAS, PARA EL CALZADO.

Todo conforme a lo descrito en la precedente Memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, representándose en la hoja de dibujos y diseños, que se acompañan.

  
 Madrid, 30 de Junio de 1960.

081907

30



81907

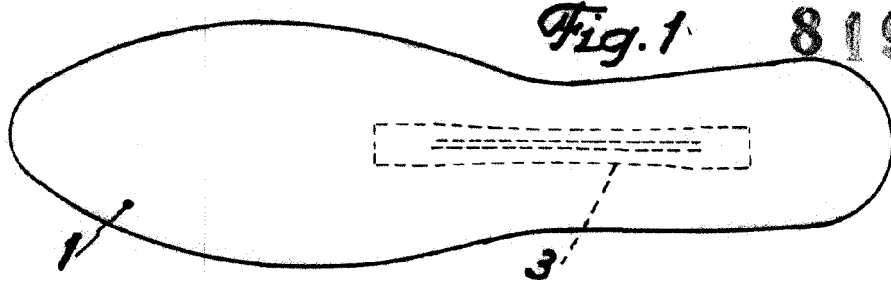


Fig. 1

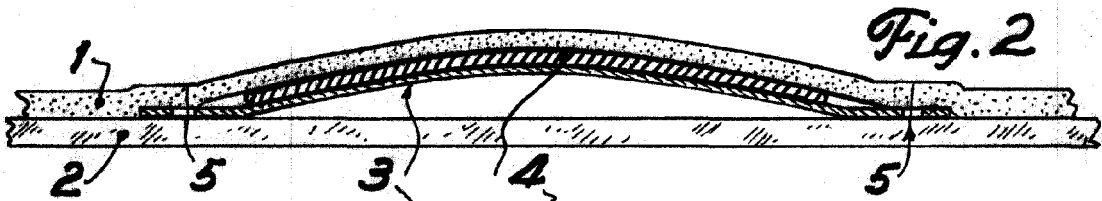


Fig. 2

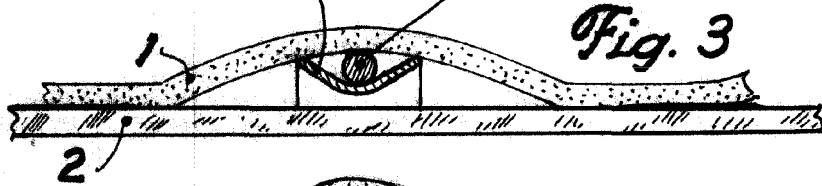


Fig. 3

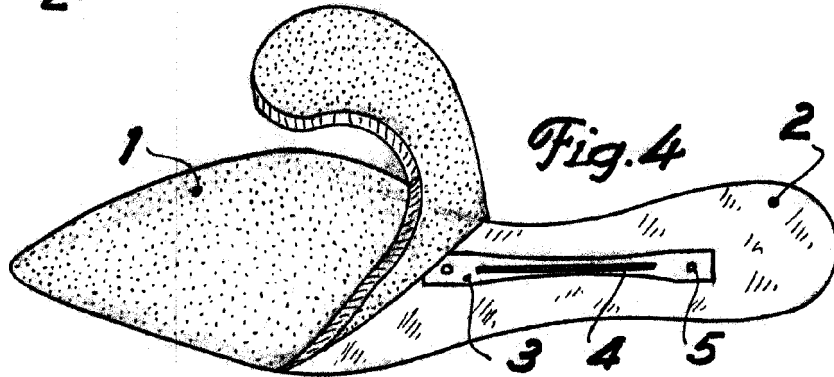


Fig. 4

Madrid, 30 de Junio de 1.960.

RECORDADO PAGO

*Quiriquito*

Escala variable